



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

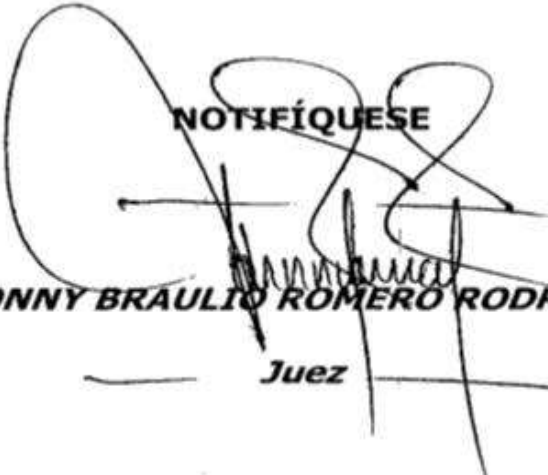
Medellín, siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00229
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Incorpora, resuelve solicitud y requiere

En atención al anterior escrito, se incorpora al expediente la certificación de cuenta bancaria para la devolución de dineros retenidos al demandado YEFERSON MOSQUERA DELGADO; no obstante, previo a proceder con dicha devolución, deberá el demandado diligenciar el oficio de desembargo ante su cajero pagador y/o la entidad que le este haciendo las retenciones, debiendo aportar constancia al Despacho que dicho oficio fue debidamente entregado.

Así las cosas, ejecutoriado el presente auto, remítase al correo electrónico informado por el demandado, el cual corresponde a yefemo20@gmail.com, copia de este auto y del oficio de desembargo.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

6

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodríguez
Juez Municipal
Civil 006
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b58489420e3fd8fa7660ac384999936f802bac70451579831e135319bb791b5**
Documento generado en 07/09/2021 12:21:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>